



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN
Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
(COSSEC)

AVISO DE ADJUDICACIÓN
JUNTA DE SUBASTAS

PO BOX 195449
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-5449

SUBASTA NÚM: 2012-01
FECHA DE ADJUDICACIÓN

15 de mayo de 2012

FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS
DE LA NOTIFICACIÓN DE LA
ADJUDICACIÓN:

16 de mayo de 2012

La Subasta de referencia ha sido adjudicada por la Junta de Subasta, quien tomando como consideración primordial proteger los fondos de la Corporación, adjudicó la subasta al postor más bajo responsable a los pliegos de subasta. Además, se tomó en consideración la calidad del equipo, las garantías, la entrega del proyecto, entre otros aspectos. La adjudicación fue la siguiente:

LICITADOR:

PR Computer
PO Box 192036 San Juan
Puerto Rico 00919

PARTIDA Y OFERTA ADJUDICADA:

La oferta presentada fue por la suma de \$103,265.00, la cual fue una propuesta responsiva. El equipo cotizado fue HP P4500 G2 y HP Storageworks P4300 G2 y se comprometió a culminar los trabajos en un plazo de tres a seis semanas.

LICITADORES NO AGRACIADO

Quantum Business Engineering
90 Carr. 165, Torre II Suite 504
Guaynabo, Puerto Rico 00968

RAZÓN NO ADJUDICACIÓN

La oferta presentada fue por la suma de \$112,464.70. La misma, comparada con el PR Computer, presenta una diferencia de \$9,199.70. El equipo cotizado fue EMC VNXe 3300 y se comprometió a culminar los trabajos según requeridos en la subasta.

Caribbean Data System, Inc.
San Patricio Ave.
San Juan, Puerto Rico 00920

La oferta presentada fue por la suma de \$149,472.47. La misma, comparada con PR Computer, presenta una diferencia de \$46,207.47. El equipo cotizado fue Dell Equallogic PS 6110XV y Dell Equallogic PS 6110E y se comprometió a culminar los trabajos en 15 días laborables para entrega del equipo y 11 días para instalación y pruebas del mismo.

Deeplogics Labs Corp.
PO Box 361906
San Juan, Puerto Rico 00936

La oferta presentada fue por la suma de \$152,000.00. La misma comparada con PR Computer, presenta una diferencia de \$48,735.00. El equipo cotizado fue EMC VNX5300 y HP StorageWorks P4300 G2 y se comprometió a culminar los trabajos en 45 días. Presentó el Certificado de Elegibilidad del Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales vencido.

Computer Paradise
Consolidated Mall
P.O. Box 8039
Caguas, Puerto Rico 00726-8039

La oferta presentada fue por la suma de \$180,549.00. La misma, comparada con PR Computer, presenta una diferencia de \$77,284.00. El equipo cotizado fue NET App FAS-2240-2 y NET App FAS-2240-4 y se comprometió a culminar los trabajos en 60 días.

D

APERCIBIMIENTO

Cualquier licitador participante podrá presentar, por escrito, ante el Presidente Ejecutivo de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, la impugnación a la adjudicación de subasta mediante una solicitud de reconsideración. La misma deberá presentarse en las oficinas de la Corporación, personalmente o por correo no más tarde de diez (10) días calendarios contados a partir de la notificación del presente Aviso de Adjudicación. La solicitud de reconsideración deberá exponer una relación detallada de los hechos, las razones y argumentos específicos en que se basa para solicitar la reconsideración de la adjudicación, incluyendo evidencia documental necesaria que indique y pruebe que las alegaciones hechas son válidas y ciertas. Además, deberá indicar, de forma clara, el remedio o la acción que solicita y la certificación de que ha enviado copia de la solicitud de reconsideración a cada una de las partes interesadas.

El Presidente Ejecutivo deberá considerar la solicitud en el término de diez (10) días, contados a partir de su presentación. En caso de que el Presidente Ejecutivo hiciere alguna determinación con respecto a la solicitud de reconsideración dentro del mencionado término de diez (10) días, el término de diez (10) días para solicitar la revisión ante la Junta de Directores de la Corporación comenzará a transcurrir desde la fecha en que se archive en autos copia de la notificación de la Resolución del Presidente Ejecutivo resolviendo definitivamente la solicitud de reconsideración.

Si rechaza de plano o no se pronuncia en torno a la solicitud de reconsideración en el término de diez (10) días antes señalados, la parte que presentó la solicitud de reconsideración tiene diez (10) días contados a partir del rechazo de la solicitud, o expiración del término de los diez (10) días, para solicitar la revisión de la determinación del Presidente Ejecutivo ante la Junta de Directores de la Corporación. Si la fecha del archivo en autos de la copia de la notificación de la Resolución es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación el término se calcula a partir de la fecha del depósito en el correo.

Toda solicitud de reconsideración o de revisión ante el Presidente Ejecutivo o la Junta de Directores de la Corporación, respectivamente, será presentada en la Secretaría de la Corporación, Urb. Villa Nevárez, Ave. Américo Miranda Núm. 400, San Juan, Puerto Rico o mediante correo certificado con acuse de recibo dirigida al Presidente Ejecutivo o a la Junta de Directores de COSSEC, según corresponda, al PO Box 195449, San Juan, Puerto Rico 00919-5449. Una solicitud de revisión enviada por correo se entenderá radicada en la fecha y hora recibida en la Secretaría de la Corporación.

La determinación final de la Junta de Directores de la Corporación deberá ser emitida y archivada en autos dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la solicitud de revisión. Si se toma alguna determinación al respecto, el término de diez (10) días calendarios para solicitar revisión judicial comenzará a contarse desde la fecha en que se archive copia de la notificación de la Junta de Directores de la Corporación. Si la Junta de Directores de la Corporación deja de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro de los diez (10) días de ésta haber sido radicada, perderá jurisdicción sobre la misma y el término de diez (10) días calendarios para solicitar la revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones empezará a contarse a partir de la expiración de dicho término de diez (10) días.

El procedimiento de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme, 3 L.P.R.A § 2172.

La mera presentación de una solicitud de revisión ante la Junta de Directores de la Corporación no tendrá el efecto de paralización de la subasta impugnada. La garantía de licitación presentada por el licitador que impugna la adjudicación será retenida, junto con la del licitador agraciado, hasta la adjudicación final de los recursos y sea formalizado el contrato.

El postor agraciado deberá presentarse dentro del término de quince (15) días calendario de habersele citado para otorgar el contrato. Además, tendrá que presentar una la Fianza de Ejecución (“Performance Bond”), por el 100% del valor de la oferta, y cualquier otra fianza requerida. De no presentarse dentro del término establecido dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación y el contrato se adjudicará al postor que le hubiese sucedido, o al próximo postor que cumplió con las especificaciones de la Subasta. No se considerará a la Corporación comprometido por adjudicación alguna hasta tanto se haya firmado y otorgado el contrato correspondiente o emitido la Orden de Compra.



LUIS E. MILLÁN VELÁZQUEZ

Presidente
Junta de Subastas

Yo, Maricely Blaimayar Sánchez, en mi carácter de Secretaria de la Junta de Subastas de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, CERTIFICO haber archivado el original del presente Aviso de Adjudicación en el expediente de la Subasta 2012-01 y de haber requerido la notificación y entrega personal de la copia fiel y exacta del mismo a los licitadores a sus direcciones de registro.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de mayo de 2012.



Lcda. Maricely Blaimayar Sánchez
Secretaria
Junta de Subastas